

Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2020 - 2024

Sala Capitular Luis E. Perdomo

Presidencia

En uso de sus facultades legales

RESOLUCION No.09- 2020



Considerando. -Que en los barrios de San Cristobal existen gran cantidad de solares no edificados, los que se convierten en depósito de basura y otros contaminantes, o se llenan de maleza, contribuyendo al deterioro del ornato de la ciudad, así como de las comunidades que atenta la salud de los municipes.

Considerando.-Que en muchas ocasiones se dificulta la localización de los propietarios para lograr con ellos la limpieza y protección con cerca de los mencionados solares y el retiro de los desechos acumulados.

Vista.- La Disposición de la ley 176-07.

Vista.- La Ley 176-07

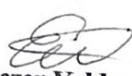
Visto.- Ley 675

RESUELVE:

- PRIMERO:** Disponer que el ayuntamiento realice una labor de rastreo de todo los solares no edificados cuya condición atente contra la limpieza y ornato y contra la salud de los vecinos.
- SEGUNDA:** Colocar a costo del propietario, un letrero en sitio visible dentro del solar en que se otorgue un plazo de 10 días para que proceda a su limpieza y saneamiento del terreno, incluyendo el retiro de los residuos sólidos acumulados.
- TERCERO:** Vencido el plazo de los 10 días para que a la limpieza del solar y al retiro de los residuos acumulados y penalizara al propietario del solar al pago del duplo del valor gastado en la operación de limpieza; se someterá al Tribunal Municipal y se procederá a gravar el título del solar a través de la Dirección Jurídica de esta alcaldía.
- CUATRO:** No se otorgará permiso de construcción a los propietarios de los solares y al solar propio de la infracción hasta el pago total de la violación.

Dado en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio de San Cristóbal, República Dominicana, a los Veintiochos (28) días del mes de Julio del Año Dos Mil veintes (2020), Año 174 de Nuestra Independencia y 154 Aniversario de la Restauración.

Firmado


Licdo. Eliezer Valdez Turbí
Secretaria Municipal AMSC




Lic. Jorge Hiche Ramirez
Presidente del Concejo AMSC.-

SBCR/NG/HJP




Lic. José Bienvenido Montas
Alcalde AMSC.-

